



24 de abril de 2015

(15-2180)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria (APHIS)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Mango
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>Treatment Evaluation Documents: Hot Water Treatment of Oversized Mangoes</i> (Documentos de evaluación de tratamientos: tratamiento de con agua caliente para mangos sobredimensionados). Expediente (Docket) N° APHIS-2015-0006. Idioma(s): inglés. Número de páginas: 2 http://www.regulations.gov/#!documentDetail;D=APHIS_FRDOC_0001-1766
6.	Descripción del contenido: el Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria (APHIS) hace saber que ha determinado que es necesario modificar la descripción del tratamiento con agua caliente T102-a en su "Manual de tratamientos fitosanitarios y cuarentena", a fin de incluir otros tipos de mango entre los productos a los que se aplica. En los documentos de evaluación, el APHIS describe el nuevo protocolo de tratamiento y explica por qué considera que es eficaz contra determinadas plagas. El APHIS pone el documento de evaluación de tratamientos a disposición de público, que podrá examinarlo y formular observaciones. Federal Register del 23 de abril de 2015, volumen 80, N° 78, páginas 22702 y 22703.
7.	Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input checked="" type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>) <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>) <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>) <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna

<p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
10.	<p>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): no procede.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): no procede.</p>
11.	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): no procede.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 22 de junio de 2015</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Los métodos para presentar observaciones son los siguientes: Portal Federal Electrónico del procedimiento de reglamentación: entrar en: http://www.regulations.gov/#!docketDetail;D=APHIS-2015-0006.</p> <p>Envíos por correo o por mensajería: las observaciones se deben enviar a: Docket N° APHIS-2011-0073, Regulatory Analysis and Development, PPD, APHIS, Station 3A-03.8, 4700 River Road Unit 118, Riverdale, MD 20737-1238, Estados Unidos.</p> <p>La documentación justificativa y las observaciones que se reciban en relación con el citado expediente podrán consultarse en: http://www.regulations.gov/#!docketDetail;D=APHIS-2015-0006.</p> <p>Contacto para ampliar esta información: Dr. Inder P.S. Gadh, Senior Risk Manager, Treatments, PPO, APHIS, 4700 River Road Unit 133, Riverdale, MD 20737-1231, Estados Unidos - Teléfono: +(301) 851 2018.</p>
13.	<p>Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>United States SPS National Notification Authority (Organismo de los Estados Unidos encargado de notificaciones MSF), USDA Foreign Agricultural Service, International Regulations and Standards Division (IRSD), Stop 1014, Washington D.C. 20250, Estados Unidos - Teléfono: +(1 202) 720 1301; Fax: +(1 202) 720 0433; correo electrónico: us.spsenquiry@fas.usda.gov</p>